DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO SUMINISTRO DE CUATRO EMBARCACIONES DE VIGILANCIAS PARA RECURSOS PESQUEROS

DECRETO A. N. No. 4970, Aprobado el 13 de Diciembre del 2006

Publicado en La Gaceta No. 245 del 19 de Diciembre del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 197-2006 publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 95 del 17 de mayo del 2006, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 5 de julio de 2006 Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España.

II

Que mediante el citado convenio el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, le otorga a Nicaragua un préstamo por Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Euros (Eur 10,945,000.00), a un plazo de 32 años, incluyendo 16 años de gracia, con una tasa de interés del dos por ciento (2%) anual, una comisión de disponibilidad del 0.10% anual sobre los montos no retirados del préstamo y una comisión de gestión del 0.10% que se aplicará al importe total de crédito, para financiar el proyecto Suministro de Cuatro Embarcaciones de Vigilancias para Recursos Pesqueros proyecto que sea ejecutado por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

III

Que las condiciones financieras del préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) son concesionales y están en armonía con los lineamientos de la “Política de Endeudamiento Público 2006”, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 153 de 09 de agosto del 2005.

En uso de sus Facultades;

HA DICTADO

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9190

El Siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO SUMINISTRO DE CUATRO EMBARCACIONES DE VIGILANCIAS PARA RECURSOS PESQUEROS

Artículo 1.- Apruébese el Convenio de Crédito firmado el 12 de noviembre del 2006 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, por un monto de Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Euros (Eur 10, 945,000.) para financiar el proyecto Suministro de Cuatro Embarcaciones de Vigilancias para Recursos Pesqueros.

Artículo 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis. **ING. EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **DRA. MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

FE DE ERRATA

Publicada en La Gaceta No. 01 del 02 de Enero del 2007

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Por un error involuntario en los documentos de origen en el Decreto No. 4970 **"DE CRÉDITO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA (ICO) Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE "SUMINISTRO DE CUATRO EMBARCACIONES DE VIGILANCIA PARA RECURSOS PESQUEROS"**, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 245 del día 19 de diciembre del 2006. Debería leerse: Considerando I: Que en el cumplimiento en lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 491-2006 del 24 de octubre del 2006, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 216 del 7 de noviembre de 2006, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 21 de noviembre de 2006 Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España. Y así mismo el Arto. 1: Apruébese el Convenio de Crédito firmado el 21 de noviembre del 2006, por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, por un monto de Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cinco mil Euros (EUR 10, 945,000.00) para financiar el proyecto "Suministro de Cuatro Embarcaciones

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9190

de Vigilancias para Recursos Pesqueros”.